



D. Luis Alberto Barriga Martín, Director General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, en su condición de Secretario del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

CERTIFICA

Que el Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, reunido en sesión extraordinaria de 2 de diciembre de 2020, ha aprobado el siguiente:

“Acuerdo para la realización de un censo de centros sociales residenciales”

Actualmente no existe un censo homogéneo en todo el país para conocer de forma completa el número de centros sociales residenciales, sus características y dotaciones, las personas que residen en ellos y sus características y el personal que les atiende.

Su confección puede ser muy útil por distintas razones. La primera de ellas, y más urgente, es la preparación de la campaña de la vacunación frente a la COVID-19, pero también es necesario para el análisis y evaluación del sistema de cuidados de larga duración y la revisión del modelo actual.

Se propone que los datos de los centros residenciales se agrupen en cuatro bloques:

1. Identificación y contacto. Compuesto por 16 entradas, más un identificador del centro, que permiten definir el tipo de centro del que se trata.
2. Información básica de residentes. Número, edad, sexo y funcionalidad de las personas que residen en cada centro.





3. Información básica de la plantilla, para conocer el personal que trabaja en el centro y su tipología.

4. Información básica sobre la infraestructura. Este bloque contiene 5 entradas (habitaciones, número de plantas, zonas comunes y distintas posibilidades de separación y aislamiento).

Desde la Secretaría de Estado se propondrá la utilización de una aplicación informática que ya se encuentra disponible y que permitiría, con la colaboración de las comunidades autónomas, completar este censo con mucha rapidez a partir de la información facilitada directamente por los propios centros residenciales. Pueden explorarse, en cualquier caso, otras alternativas.

Se crea de forma inmediata un grupo técnico para cerrar todos estos detalles y ponerlo en marcha.

Y para que así conste, expido el presente certificado en Madrid.

